



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 471-2024-OGAF-MDV/LC.

Vilcabamba, 27 de diciembre de 2024.

VISTOS:

El Informe N° 023-2024/GIDUR-EPJ-RAM/MDV-LC de fecha 27 de noviembre de 2024, Informe N° 04000-2024-OHE-GIDUR-MDV/LC de fecha 29 de noviembre de 2024, Informe N° 069-2024-ETQ-UAL-OGAF-MDV/LC de fecha 02 de diciembre de 2024, Informe N° 1466-2024-GM-OGAF-UAL-MDV/LC de fecha 11 de diciembre de 2024, Informe N° 790-2024-OGAF-MDV/LC de fecha 13 de diciembre de 2024 e Informe N° 4316-2024-OHE-GIDUR-MDV/LC de fecha 17 de diciembre del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema de Bienes Estatales, estipula en su artículo 9° que: "Los actos que realizan los gobiernos locales, respecto a los bienes de su propiedad, así como los de dominio público que se encuentran bajo su administración, se ejercen conforme a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a la presente ley y su reglamento, en lo que fuere aplicable, (...)".

Que, de acuerdo a ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece en su Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.

Que, la Directiva para la Administración de Almacenes de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, que establece normas, criterios, procedimientos y responsabilidades para la administración de los almacenes de la Municipalidades Distrital de Vilcabamba; en el Numeral 5.6 sobre el Uso de materiales excedentes de obra y/o proyecto, detalla el procedimiento que se desarrolla para determinar el uso o utilidad de los materiales excedentes o de libre disponibilidad de las obras, con el que se promoverá una administración adecuada de los sobrantes, debiendo considerar previamente los siguientes (...) c) "La aprobación de la transferencia de bienes sobrantes (considerados como saldo de materiales de libre disponibilidad), será a través del Anexo N° 01, previo informe del Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Logística y del Responsable de Almacén Central, se emitirá el acto resolutorio correspondiente"(...).

Que, con Informe N° 023-2024/GIDUR-EPJ-RAM/MDV/MDV-LC de fecha 27 de noviembre del 2024, el Residente de Actividad – Arq. Edison Pacheco Jara, con conocimiento del Jefe de la División de Mantenimiento y Equipo Mecánico – Ing. Oscarín Hurtado Espinoza, solicita transferencia de materiales sobrantes de actividades culminadas, para la ejecución de la actividad "MANTENIMIENTO DE SALONES COMUNALES DE SAN MARTIN, SAN MARINO Y SIGARSHIATO EN LA CUENCA DE SAN MIGUEL, DISTRITO DE VILCABAMBA, LA CONVENCION – CUSCO" de conformidad al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	U.MED.	CANT.
1	GASOHOL REGULAR	GALON	100
2	ABRAZADERA TIPICA DE DOS OREJAS PARA TUBERIA DE 4"	UNIDAD	04
3	CERAMICA MARMOLIZADO DE 0.45M X 0.45 ALTO TRANSITO ANTIDESLIZANTE REN.2.08 M2	CAJA	06
4	FRAGUA DE 1KG. COLOR MADERA O CARAMELO (PORCELANATO)	KILO	16
5	RODOPLAST COLOR BLANCO 9.5MM X 2.40M	UNIDAD	03
6	TARUGO DE PLASTICO 2" X 1/2"	UNIDAD	08
7	TIRAFONDO HEXAGONAL F°6°2" X 16"	UNIDAD	08
8	PEGAMENTO TIPO C/2 CL PARA CERAMICO/PORCELANATO/AZULEJOS/GRESS PORCELANATO. CLASE POLVO FINALIDAD EXTERIORES, INTERIORES	BLS	06
9	INODOROS: TIPO. DOS PIEZAS FORMA: ARO REDONDO DESCARGA: 4.8 LTS COLOR BLANCO MEDIDAS (ALTO X ANCHO X FONDO): 70X8X41X62.2 CM UND. G.F. 5 AÑOS	UNIDAD	01
10	CASCO DE PROTECCION COLOR AMARILLO INCLUYE CORTA VIENTO Y BARBIQUEJO	UNIDAD	05
11	CASCO DE PROTECCION COLOR ANARANJADO INCLUYE CORTA VIENTO Y BARBIQUEJO	UNIDAD	16
12	GUANTES DE JEBE	PAR	05
13	LENTE DE PROTECCION DE LUNA OSCURA	UNIDAD	20
14	ZAPATOS DE SEGURIDAD DE OBRA	PAR	35
15	POLO MANGA LARGA	UNIDAD	35
16	CARRETILLA CAPCIDAD: 5.5 PIES CUBICOS TOVA: PLANCHA DE ACERO AISI SAE 1010 ESTRUCTURA CHASIS DE TUBO DE ACERO GALVANIZADO G. F 12 MESES CARRY-IN U. DESPACHO UNIDAD MARCA:	UNIDAD	05





	ISKILAYA ISKISAE 1010/5.5 FT 0.9MM TIPO BUGGY CON RUEDA NEUMATICO PINTADO AL HORNO COLOR CELESTE ISK00H3510 EMPAQUE EN CAJA		
17	PALA TIPO CUCHARA MATERIAL ACERO FORJADO AISI SAE 1030TEMPLADO MANGO DE MADERA SOLIDA G.F.: 12MESE, CARRY IN U DESPACHO UNIDAD MARCA IAKALAYA	UNIDAD	07
18	PICO: TIPO 6/ MANGO DE MADERA MATERIAL: ACERO AL CARBON SAE 1045 MANGO DE MADERA G.F.:24 MESES, ON SITE U DESPACHO UNIDAD MARCA ISKILAYA ISK/PZP PICO ZAPAPICO 5.5LBS ISK00P7015 EMPAQUE:STRETCH FIL	UNIDAD	11
19	PONCHO PARA LLUVIA DESCARTABLE	UNIDAD	30
20	MACHETE CON MANGO TIPO SABLE PESO 400GR LONGITUD TOTAL 686MM LONGITUD DE HOJA 5050MMANCHO DE HOJA DE CORTE:ACERO MATERIAL DE MANGO: PLASTICO GF.12 MESES-1AÑO ON SITE UNIDAD DE DESPAGO: UNIDAD	UNIDAD	08
21	UNION PVC 2" SAL	UNIDAD	04
22	PEGAMENTO PARA TUBERIAS CONTENIDO 237ML UNIDAD	UNIDAD	09
23	CODO PVC SAL DE 2" X 45"	UNIDAD	06
24	CERAMICO PARA PARED ACABADO BRILANTE MEDIDAS 30X60CM COLOR BLANCO TIZA	CAJA	05
25	CERAMICO PARA PISO ACABADO MATE MEDIDAS 30X60CM COLOR GRIS GRANITO	CAJA	07
26	CERAMICO DE 20X30CM LISO	M2	25
27	CERAMICO PARA FARAH NEGRO 30X30	M2	1.26
28	TUBO DE ACERO RECTANGULAR	UNIDAD	01
29	TUBO DE ACERO RECTANGULAR DE 80MM X 40MM X 2.5MML = 6M	UNIDAD	01
30	TUBO RECTANGULAR DE 50MM X 75MM X 3MM DE 6 METROS	UNIDAD	01
31	TUBO RECTANGULAR DE 75MM X 150MM X 4.5MM DE 6 METROS	UNIDAD	01

Que, con Informe N° 04000-2024-OHE-GIDUR-MDV/LC de fecha 29 de noviembre del 2024, el Gerente (e) de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural – ING. Oscarín Hurtado Espinoza, solicita transferencia de materiales de almacén central para la actividad "MANTENIMIENTO DE SALONES COMUNALES DE SAN MARTIN, SAN MARINO Y SIGARSHIATO EN LA CUENCA DE SAN MIGUEL, DISTRITO DE VILCABAMBA, LA CONVENCION – CUSCO" con secuencia funcional N°201.

Que, con Informe N° 069-2024-ETQ-UAL-OGAF-MDV/LC de fecha 02 de diciembre del 2024, el responsable de Almacén Central – C.P.C. EVELIN TORRES QUISPICUSI, señala que habiéndose verificado los bienes de dicha solicitud de transferencia; existe la disponibilidad de materiales en Almacén Central, de la actividad de mantenimiento culminado que a continuación se detalla:

ITEMS	Cantid.	Unidad Medida	Descripcion	Marca	P/U	Total	PROCEDENCIA
1	6	UNIDAD	PEGAMENTO : TIPO: C2/C1 PARA: CERAMICO/PORCELANATO/AZULEJOS/GRESS PORCELANICO/PEPELMA/MARMOL/PIEDRA/GRANITO CLASE: POLVO FINALIDAD:EXTERIOR/INTERIOR COLOR: GRIS CONTENIDO: 25 KG	CHEMAYOLIC	41.26	247.59	NEA 0010-2024
2	5	CAJA	CERAMICO PARA PARED ACABADO BRILANTE MEDIDAS 30X60 CM COLOR BLANCO TIZA	CELIMA	118.00	590.00	NEA 0014-2024
3	7	CAJA	CERAMICO PARA PISO ACABADO MATE MEDIDAS 45X45 CM COLOR GRIS GRANITO	CELIMA	90.00	630.00	
4	1	UNIDAD	INODOROS: TIPO: DOS PIEZAS FORMA: ARO REDONDO DESCARGA:4.8 LTS COLOR BLANCO MEDIDAS (ALTO X ANCHO X FONDO): 70.8X41X62.2 CM UNIDAD G.F.: 5 AÑOS	ITALGRIF	236.00	236.00	
5	1	UNIDAD	TUBO DE ACERO RECTANGULAR DE 100 MM X 50 MM X 2.5 MM L=6M	MIROMA	198.80	198.80	NEA 0016-2024
6	1	UNIDAD	TUBO DE ACERO RECTANGULAR DE 80MM X 40MM X 2.5MM L =6M	MIROMA	174.00	174.00	
7	1	UNIDAD	TUBO RECTANGULAR DE 50 MM X 75.MM" X 3.MM DE 6 METROS	ACEROS	250.00	250.00	
8	1	UNIDAD	TUBO RECTANGULAR DE 75.MM X 150.MM" X 4.5.MM DE 6 METROS	ACEROS	510.00	510.00	
9	25	M2	CERAMICO DE 20X30CM LISO	TWYFORD	31.85	796.25	NEA 0018-2024
10	6	UNIDAD	CODO PVC SAL DE 2" X 45°	PAVCO	5.00	30.00	
11	4	UND	UNION PVC 2" SAL	PAVCO	3.20	12.80	NEA 0020-2024
12	4	UND.	ABRAZADERA TIPICA DE DOS OREJAS PARA TUBERIA DE 4"	F°G°	10.00	40.00	
13	6	CAJA	CERAMICA MARMOLIZADO DE 0.45 MX 0.45 ALTO TRANSITO ANTIDESLIZANTE REN. 2.08 M2	SAN LORENZO	70.00	420.00	
14	16	KILO	FRAGUA DE 1KG COLOR MADERA O CARAMELO (PORCELANATO)	CHEMA	15.00	240.00	



15	3	UND.	RODOPLAST COLOR BLANCO 9.5 MM X 2.40 M	RUDDO	9.00	27.00	
16	8	UND.	TARUGO DE PLASTICO 2" X 1/2"	PVC	1.50	12.00	
17	8	UND.	TIRAFONDO HEXAGONAL F°G° 2" X 3/16"	F°C°	1.00	8.00	
18	1.26	M2	CERAMICO FARAH NEGRO 30X30	CELIMA	45.00	56.70	NEA 0021-2024
19	100	GALON	GASOHOL REGULAR	REPSOL	20.80	2080.00	NEA 0023-2024
20	5	UNIDAD	CARRETILLA : CAPACIDAD: 5.5 PIES CUBICOS TOLVA: PLANCHA DE ACERO AISI SAE 1010 ESTRUCTURA: CHASIS DE TUBO DE ACERO GALVANIZADO G.F: 12 MESES,	ISKILAYA	286.621	1433.11	
21	5	UNIDAD	CASCO DE PROTECCION COLOR AMARILLO INCLUYE CORTA VIENTO Y BARBIQUEJO	SEGUSA	18.00	90.00	
22	16	UNIDAD	CASCO DE PROTECCION COLOR ANARANJADO INCLUYE CORTA VIENTO Y BARBIQUEJO	SEGUSA	18.00	288.00	
23	20	UNIDAD	LENTES DE PROTECCION LUNA CLARA	STEELPRO	8.50	170.00	
24	20	UNIDAD	LENTES DE PROTECCION LUNA OSCURA	STEELPRO	8.00	160.00	
25	8	UNIDAD	MACHETE CON MANGO : TIPO SABLE PESO 400 GR LONGITUD TOTAL 686 MM LONGITUD DE HOJA 550 MM ANCHO DE HOJA 64 MM ESPESOR DE HOJA 1.45 MM MATERIAL DE LA HOJA DE CORTE: ACERO	TOOLS	35.40	283.20	NEA 0025-2024
26	7	Unidad	PALA : TIPO.CUCHARA MATERIAL: ACERO FORJADO AISI-SAE-1030 TEMPLADO MANGO DE: MADERA SOLIDA G.F: 12 MESES	ISKILAYA	50.2563	351.79	
27	11	UNIDAD	PICO : TIPO: PICO C/ MANGO DE MADERA MATERIAL : ACERO AL CARBON SAE 1045 MANGO: DE MADERA G.F: 24 MESES, ON SITE U.DESPACHO: UNIDAD	ISKILAYA	50.2563	552.82	
28	35	UNIDAD	POLO MANGA LARGA	NACIONAL	22.00	770.00	
29	30	UNIDAD	PONCHO PARA LLUVIA DESCARTABLE	PLASTICO	4.00	120.00	
30	35	PAR	ZAPATOS DE SEGURIDAD DE OBRA	CALMOIN	75.00	2625.00	
31	9	UNIDAD	PEGAMENTO PARA TUBERIAS : CONTENIDO: 237 ml UNIDAD	OATEY	19.7414	177.67	NEA 0026-2024
TOTAL VALORIZADO						13,580.73	



Que, con Informe N° 1466-2024-GM-OGAF-UAL-MDV/LC de fecha 11 de diciembre del 2024, el jefe de la Unidad de Abastecimiento y Logística – CPC. Jhenipher Huamán Mejía, señala que se tiene la verificación del cumplimiento de la DIRECTIVA DE LA ADMINISTRACION DE ALMACENES DE LA MUNICIPALIDAD, para la transferencia de materiales, contando con la solicitud del residente de actividad "MANTENIMIENTO DE SALONES COMUNALES DE SAN MARTIN, SAN MARINO Y SIGARSHIATO EN LA CUENCA DE SAN MIGUEL, DISTRITO DE VILCABAMBA, LA CONVENCION – CUSCO", y la disponibilidad de materiales respectivamente valorizada por el responsable de almacén central; por lo que, la unidad de Abastecimientos y Logística manifiesta la **PROCEDENCIA** de la transferencia de los materiales solicitados.

Que, con Informe N° 790-2024-OGAF-MDV/LC de fecha 13 de diciembre del 2024, el Director de la oficina General de Administración y Finanzas – Abog. Wilder Mendoza Mora, solicita informe de libre disponibilidad de materiales provenientes de las NEAs: a) **NEA 0010-2024**, INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL SECTOR DE RIO NEGRO, CUENCA DE SAN MIGUEL, DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION – CUSCO; b) **NEA 0014-2024**, MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE QUELLOMAYO, CUENCA DE VILCABAMBA, DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION – CUSCO; c) **NEA 0016-2024**, CREACION DEL CENTRO DE CAPACIDADES EN GESTION COMUNITARIA EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPAONAS, DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION – CUSCO; d) **NEA 0018-2024**, INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL SECTOR DE RIO NEGRO, CUENCA DE SAN MIGUEL, DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION – CUSCO; e) **NEA 0020-2024**, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N°50264 DE NARANJAL Y DE LA I.E. N°50331 DE MARANIYOC, DE LA CUENCA DE VILCABAMBA - DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION – CUSCO; f) **NEA 0021-2024**, CREACION DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO EN EL SECTOR DE POROMATE, DE LA CUENCA DE VILCABAMBA, DEL DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION – CUSCO; g) **NEA 0023-2024**, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N°50264 DE NARANJAL Y DE LA I.E. N°50331 DE MARANIYOC, DE LA CUENCA DE VILCABAMBA - DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION – CUSCO; h) **NEA 0025-2024**, MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS DE LA CUENCA DE SAN MIGUEL, DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION – CUSCO; i) **NEA 0026-2024**, MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LOS CENTROS POBLADOS FOCALIZADOS, EN LA CUENCA DE SAN MIGUEL, DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION – CUSCO.

Que, con Informe N°4316-2024-OHE-GIDUR-MDV/LC, de fecha 17 de diciembre del 2024, el Gerente (e) de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural – ING. Oscarín Hurtado Espinoza, remite información sobre actividades culminadas.

N°	PROYECTO O ACTIVIDAD	FECHA DE CULMINACIÓN
01	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL SECTOR DE RIO NEGRO, CUENCA DE SAN MIGUEL, DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION – CUSCO	19/11/2024





02	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE QUELLOMAYO, CUENCA DE VILCABAMBA, DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION - CUSCO	19/06/2024
03	CREACION DEL CENTRO DE CAPACIDADES EN GESTION COMUNITARIA EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPACONAS, DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION - CUSCO	30/07/2024
04	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL SECTOR DE RIO NEGRO, CUENCA DE SAN MIGUEL, DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION - CUSCO	19/11/2024
05	, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N°50264 DE NARANJAL Y DE LA I.E. N°50331 DE MARANIYOC, DE LA CUENCA DE VILCABAMBA - DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION - CUSCO	31/05/2024
06	CREACION DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO EN EL SECTOR DE POROMATE, DE LA CUENCA DE VILCABAMBA, DEL DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION - CUSCO	30/08/2024
07	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N°50264 DE NARANJAL Y DE LA I.E. N°50331 DE MARANIYOC, DE LA CUENCA DE VILCABAMBA - DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION - CUSCO	31/05/2024
08	MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS DE LA CUENCA DE SAN MIGUEL, DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION - CUSCO	20/09/2024
09	MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LOS CENTROS POBLADOS FOCALIZADOS, EN LA CUENCA DE SAN MIGUEL, DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION - CUSCO.	02/05/2024



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 207-2024-A-MDV/LC, de fecha 01 de octubre del 2024, se resuelve en su Artículo Primero. - DESIGNAR al Abog. Wilder Mendoza Mora, en el cargo de Director de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Distrital de Vilcabamba, así también mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2024-A-MDV/LC, de fecha 03 de enero del 2024, se resuelve en su Artículo primero lo siguiente: DELEGAR en el Director de Administración y Finanzas, las facultades señaladas a continuación a partir de la fecha, de acuerdo a instrumentos de Gestión de la entidad; y; Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y demás normas conexas;

RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR la TRANSFERENCIA DE BIENES CONSIDERADOS COMO SALDO DE MATERIALES DE ALMACEN DE LIBRE DISPONIBILIDAD de los proyectos a) INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL SECTOR DE RIO NEGRO, CUENCA DE SAN MIGUEL, DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION - CUSCO; b) MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE QUELLOMAYO, CUENCA DE VILCABAMBA, DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION - CUSCO; c) CREACION DEL CENTRO DE CAPACIDADES EN GESTION COMUNITARIA EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPACONAS, DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION - CUSCO; d) INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL SECTOR DE RIO NEGRO, CUENCA DE SAN MIGUEL, DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION - CUSCO; e) MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N 50264 DE NARANJAL Y DE LA I.E. N 50331 DE MARANIYOC, DE LA CUENCA DE VILCABAMBA - DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION - CUSCO; f) CREACION DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO EN EL SECTOR DE POROMATE, DE LA CUENCA DE VILCABAMBA, DEL DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION - CUSCO; g) MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N 50264 DE NARANJAL Y DE LA I.E. N 50331 DE MARANIYOC, DE LA CUENCA DE VILCABAMBA - DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION - CUSCO; h) MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS DE LA CUENCA DE SAN MIGUEL, DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION - CUSCO; i) MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LOS CENTROS POBLADOS FOCALIZADOS, EN LA CUENCA DE SAN MIGUEL, DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION - CUSCO, a la actividad "MANTENIMIENTO DE SALONES COMUNALES DE SAN MARTIN, SAN MARINO Y SIGARSHIATO EN LA CUENCA DE SAN MIGUEL, DISTRITO DE VILCABAMBA, LA CONVENCION - CUSCO", cuya descripción se detalla a continuación:

MATERIALES A TRANSFERIR:

ITEMS	Cantid.	Unidad Medida	Descripcion	Marca	P/U	Total	PROCEDENCIA
1	6	UNIDAD	PEGAMENTO : TIPO: C2/C1 PARA: CERAMICO/PORCELANATO/AZULEJOS/GRESS PORCELANICO/PEPELMA/MARMOL/PIEDRA/GRANITO CLASE: POLVO FINALIDAD:EXTERIOR/INTERIOR COLOR: GRIS CONTENIDO: 25 KG	CHEMAYOLIC	41.26	247.59	NEA 0010-2024
2	5	CAJA	CERAMICO PARA PARED ACABADO BRILLANTE MEDIDAS 30X60 CM COLOR BLANCO TIZA	CELIMA	118.00	590.00	NEA 0014-2024
3	7	CAJA	CERAMICO PARA PISO ACABADO MATE MEDIDAS 45X45 CM COLOR GRIS GRANITO	CELIMA	90.00	630.00	
4	1	UNIDAD	INODOROS: TIPO: DOS PIEZAS FORMA: ARO REDONDO DESCARGA:4.8 LTS COLOR BLANCO MEDIDAS (ALTO X ANCHO X FONDO): 70.8X41X62.2 CM UNIDAD G.F.: 5 AÑOS	ITALGRIF	236.00	236.00	





5	1	UNIDAD	TUBO DE ACERO RECTANGULAR DE 100 MM X 50 MM X 2.5 MM L=6M	MIROMA	198.80	198.80	NEA 0016-2024
6	1	UNIDAD	TUBO DE ACERO RECTANGULAR DE 80MM X 40MM X 2.5MM L =6M	MIROMA	174.00	174.00	
7	1	UNIDAD	TUBO RECTANGULAR DE 50. MM X 75. MM" X 3. MM DE 6 METROS	ACEROS	250.00	250.00	
8	1	UNIDAD	TUBO RECTANGULAR DE 75. MM X 150. MM" X 4.5. MM DE 6 METROS	ACEROS	510.00	510.00	
9	25	M2	CERAMICO DE 20X30CM LISO	TWYFORD	31.85	796.25	NEA 0018-2024
10	6	UNIDAD	CODO PVC SAL DE 2" X 45°	PAVCO	5.00	30.00	
11	4	UND	UNIÓN PVC 2" SAL	PAVCO	3.20	12.80	
12	4	UND.	ABRAZADERA TIPICA DE DOS OREJAS PARA TUBERIA DE 4"	F°G°	10.00	40.00	NEA 0020-2024
13	6	CAJA	CERAMICA MARMOLIZADO DE 0.45 MX 0.45 ALTO TRANSITO ANTIDESLIZANTE REN. 2.08 M2	SAN LORENZO	70.00	420.00	
14	16	KILO	FRAGUA DE 1KG COLOR MADERA O CARAMELO (PORCELANATO)	CHEMA	15.00	240.00	
15	3	UND.	RODOPLAST COLOR BLANCO 9.5 MM X 2.40 M	RUDDO	9.00	27.00	
16	8	UND.	TARUGO DE PLASTICO 2" X1/2"	PVC	1.50	12.00	
17	8	UND.	TIRAFONDO HEXAGONAL F°G° 2" X 3/16"	F°C°	1.00	8.00	
18	1.26	M2	CERAMICO FARAH NEGRO 30X30	CELIMA	45.00	56.70	NEA 0021-2024
19	100	GALON	GASOHOL REGULAR	REPSOL	20.80	2080.00	NEA 0023-2024
20	5	UNIDAD	CARRETILLA : CAPACIDAD: 5.5 PIES CUBICOS TOLVA: PLANCHA DE ACERO AISI SAE 1010 ESTRUCTURA: CHASIS DE TUBO DE ACERO GALVANIZADO G.F: 12 MESES,	ISKILAYA	286.621	1433.11	NEA 0025-2024
21	5	UNIDAD	CASCO DE PROTECCION COLOR AMARILLO INCLUYE CORTA VIENTO Y BARBIQUEJO	SEGUSA	18.00	90.00	
22	16	UNIDAD	CASCO DE PROTECCION COLOR ANARANJADO INCLUYE CORTA VIENTO Y BARBIQUEJO	SEGUSA	18.00	288.00	
23	20	UNIDAD	LENTE DE PROTECCION LUNA CLARA	STEELPRO	8.50	170.00	
24	20	UNIDAD	LENTE DE PROTECCION LUNA OSCURA	STEELPRO	8.00	160.00	
25	8	UNIDAD	MACHETE CON MANGO : TIPO SABLE PESO 400 GR LONGITUD TOTAL 686 MM LONGITUD DE HOJA 550 MM ANCHO DE HOJA 64 MM ESPESOR DE HOJA 1.45 MM MATERIAL DE LA HOJA DE CORTE: ACERO	TOOLS	35.40	283.20	
26	7	Unidad	PALA : TIPO:CUCHARA MATERIAL: ACERO FORJADO AISI- SAE-1030 TEMPLADO MANGO DE: MADERA SOLIDA G.F: 12 MESES	ISKILAYA	50.2563	351.79	
27	11	UNIDAD	PICO : TIPO: PICO C/ MANGO DE MADERA MATERIAL : ACERO AL CARBON SAE 1045 MANGO: DE MADERA G.F: 24 MESES, ON SITE U.DESPACHO: UNIDAD	ISKILAYA	50.2563	552.82	
28	35	UNIDAD	POLO MANGA LARGA	NACIONAL	22.00	770.00	
29	30	UNIDAD	PONCHO PARA LLUVIA DESCARTABLE	PLASTICO	4.00	120.00	
30	35	PAR	ZAPATOS DE SEGURIDAD DE OBRA	CALMOIN	75.00	2625.00	
31	9	UNIDAD	PEGAMENTO PARA TUBERIAS : CONTENIDO: 237 ml UNIDAD	OATEY	19.7414	177.67	NEA 0026-2024
TOTAL VALORIZADO						13,580.73	

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Unidad de Abastecimiento y Logística a través de Almacén Central, realizar las acciones administrativas que diera a lugar, de conformidad a lo resuelto en el artículo primero.

Artículo Tercero: ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, la atención de la presente Resolución, debiendo dar cumplimiento estricto del contenido de la misma y póngase en conocimiento de las áreas correspondientes.

Artículo Cuarto: DISPONER, a la Unidad de Sistemas e Informática, la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transferencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
LA CONVENCION - CUSCO



Abg. Wilder Mendoza Mora
DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c
UAL
ALMACEN CENTRAL (Exp. Original)
GIDUR
AREA USUARIA
Archivo - OGAF

